

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

264. NOTIFICACIÓN A D. ZEHIR EL GHIZLANI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 1/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000001 /201

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005188

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ÁNGEL GARCIA PERNIA

Contra: ZEHIR EL GHIZLANI

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada a ZEHIR EL GHIZLANI, PAS. MARROQUÍ N CD337462 n ac. / Marruecos, en f. /03.02.1992, hijo de Ahmed y Hayat; sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Zehir El Ghizlani, como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios (720 euros) con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, así como al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que los condenados reciban notificación de *dicha* sentencia, y puedan -en su caso- ejercer los recursos que entiendan les corresponden contra la misma, se expide el presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se fijará en el TABLON DE ANUNCIOS de este Juzgado por término de DIEZ DIAS.

En MELILLA a 11 de marzo de 2019.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA